

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
 16 SET. 2014
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

TRANSFIERE RECURSOS A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE BIOBÍO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS QUE INDICA DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 8 SET. 2014
RECIBIDO

89

DECRETO N° _____

SANTIAGO, - 5 SET. 2014

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Con Oficio N° _____

DEPART. JURIDICO	305	12 SET. 2014
DEP.T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTA. _____
 DEDUC.DTO. _____

11 SET. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.713 de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto N° 1326 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público; en la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 669 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de

TOMADO RAZON
 15 SET. 2014

Contralor General de la República

OF DE PARTES DIPRES
 08.09.2014 09:41

Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el programa Inversión en la Comunidad tiene como objetivo realizar obras en el ámbito local que reúnan como característica mínima el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario.

Que, la letra a) del numeral 3, del Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, autoriza la ejecución del programa por medio de transferencias directas de recursos a las Intendencias del país.

Que, por Ordinario N° 1601, de 22 de agosto de 2014, la Intendencia de la Región del Biobío ha solicitado se aprueben recursos para los proyectos del programa Inversión en la Comunidad en las comunas señaladas.

DECRETO:

PRIMERO: TRANSFIÉRASE a la Intendencia de la Región del Biobío, en adelante "la Intendencia", la suma de hasta **\$5.281.412.795.- (cinco mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos doce mil setecientos noventa y cinco pesos)**, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, lo anterior con el objetivo de financiar la ejecución de los proyecto que a continuación se detallan del Programa Inversión en la Comunidad, durante el periodo septiembre-diciembre del año 2014:

Nº	FOLIO	COMUNA	PROYECTO	TOTAL CUPOS	TOTAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE \$
1	20120	Alto Biobío	Mantenimiento en las vías públicas, infraestructura, trabajos comunitarios y labores auxiliares, 2° etapa.	25	28.227.700
2	20121	Arauco	La Comuna de Arauco, apoyando en la limpieza de los establecimientos educacionales Públicos e Instituciones sin fines de lucro.	89	101.012.424

3	20122	Arauco	Arauco apoya a su gente con un mejor servicio.	1	1.129.108
4	20123	Cañete	Programa de empleo dirigido a personas pertenecientes a grupos de mayor vulnerabilidad, en la Comuna de Cañete.	113	128.327.522
5	20124	Cañete	Disminuir el desempleo, mediante la reinserción laboral en distintas Instituciones Públicas en la Comuna de Cañete.	2	2.528.216
6	20125	Concepción	Por el derecho a vivir, en un ambiente cálido.	16	18.145.467
7	20126	Contulmo	Apoyo conservación áreas verdes 2da Etapa.	136	154.414.938
8	20127	Contulmo	Mantención de áreas verdes 2da Etapa.	3	3.387.324
9	20128	Coronel	Mantención y desmalezado en diferentes sectores Públicos, reparaciones menores, confección de tejido en lana; nivelación de estudios en Coronel e Isla Santa María	349	396.233.692
10	20129	Curanilahue	Nuestro trabajo una oportunidad para servir	97	110.142.424
11	20130	Curanilahue	Mejores y saludables espacios para todos	10	12.101.080
12	20131	Curanilahue	Apoyo a la Comunidad e Instituciones Públicas, talleres de asistencia al Adulto Mayor, y nivelación de estudio.	204	231.631.782
13	20132	Curanilahue	Trabajo para la comunidad e Instituciones Públicas, talleres y asistencia al Adulto Mayor.	4	4.786.432
14	20133	Hualpén	Vida y empleo unidos por el desarrollo de mi ciudad.	41	46.562.264
15	20134	Hualpén	Apoyando al desarrollo de la Infancia.	1	1.129.108
16	20135	Hualqui	Mantención de Inmuebles y Espacios Públicos, áreas verdes y servicios de aseo, 2da Etapa.	30	34.060.740
17	20136	Hualqui	Labores Auxiliares en Establecimientos Públicos de Educación y Salud de la Comuna de Hualqui, 2da etapa.	2	2.258.216
18	20137	Lebu	Disponer y asignar cuadrillas y personas, en trabajos hacia la comunidad de Lebu.	343	389.477.794
19	20138	Lebu	Asistencia y apoyo a personas e instituciones de la Comuna de Lebu.	14	15.807.512
20	20139	Los Álamos	Mantención áreas verdes y otros servicios a la comunidad, 2da Etapa.	197	223.678.026
21	20140	Los Álamos	Apoyo con auxiliares de aseo instituciones públicas, 2da etapa	5	5.645.540
22	20141	Lota	Construyendo espacios saludables y armoniosos.	134	152.144.492
23	20142	Lota	Todos por una ciudad en desarrollo.	123	139.680.540
24	20143	Lota	Aportar para que mi ciudad sea un lugar acogedor.	185	210.060.356

25	20144	Lota	Vivir en una ciudad con una mejor calidad de vida.	21	24.903.768
26	20145	Lota	Talleres de costura, tejido y mueblería, apoyo con servicios menores a la Comuna e instituciones sin fines de lucro, mantención de áreas verdes y de esparcimiento, con nivelación de estudios.	297	337.086.090
27	20146	Lota	Servicios menores a la Comuna e Instituciones sin fines de lucro, talleres de costura, tejidos y mosaico, mantención de áreas verdes y esparcimiento, con nivelación de estudios.	84	95.337.480
28	20147	Lota	Apoyo en construcción y reparación de viviendas, mantención de áreas verdes y esparcimiento de la Comuna de Lota, servicios menores a instituciones sin fines de lucro, con nivelación de estudios.	65	73.773.050
29	20148	Lota	Servicios menores a instituciones sin fines de lucro, mantención de áreas verdes y de esparcimiento de la Comuna de Lota, con nivelación de Estudios.	42	47.556.782
30	20149	Nacimiento	Contribuyendo al Desarrollo Comunal, 2da. Etapa.	18	20.468.991
31	20150	Nacimiento	Creando nuevas oportunidades	1	876.140
32	20151	Negrete	Sigamos trabajando por una comuna limpia	11	12.476.456
33	20152	Penco	Limpieza, reparación y mantención de infraestructura comunal, nivelación de estudios y capacitación en Penco.	85	96.524.180
34	20153	Penco	Limpieza en establecimientos educacionales, nivelación de estudios y capacitación en Penco.	3	3.387.324
35	20154	San Pedro de la Paz	Contratación de personal para realizar labores de limpieza, mantención y reparación de recintos públicos, educacionales y áreas verdes.	275	312.926.326
36	20155	San Pedro de la Paz	Apoyo en labores de aseo de Servicios Públicos.	9	11.136.972
37	20156	San Pedro de la Paz	Labores de Apoyo en Aseo y Mantención a Organismos Comunitarios y talleres de Manualidades en San Pedro de la Paz	87	98.782.396
38	20157	San Pedro de la Paz	Apoyo a Organizaciones Públicas y Comunitarias y talleres de manualidades en San Pedro de la Paz	6	7.419.648
39	20158	Santa Bárbara	Confección de tejidos, limpieza, ornato en servicios públicos y educacionales sector urbano y rural.	55	62.230.954
40	20159	Santa Bárbara	Limpieza en el sector público.	3	2.628.420
41	20160	Talcahuano	Mi Comuna, espacio de todos.	84	95.270.208
42	20161	Talcahuano	Contribuyendo a espacios saludables.	4	4.733.932

43	20162	Talcahuano	Resguardo y mantención Monumento Nacional, Parque Pedro del Río Zañartu - 2da. Etapa.	11	12.488.938
44	20163	Talcahuano	Talleres de manualidades diversas, apoyo en instituciones públicas, nivelación de estudios y capacitación.	368	417.949.244
45	20164	Talcahuano	Apoyo en instituciones públicas, talleres de manualidades diversas, nivelación de estudios y capacitación.	8	10.242.239
46	20165	Tirua	Newen Mapu (fuerza de la tierra, fuerza de trabajo)	5	3.115.880
47	20166	Tirua	Rayen antu (flor, sol, cultivando flores en áreas verdes)	364	412.954.862
48	20167	Tirua	Rayen pu malen (flor de mujer o mujeres que se dedican áreas verdes)	21	23.711.268
49	20168	Tomé	Ornamentación y limpieza de la Comuna de Tomé, 2da Etapa	144	163.504.052
50	20169	Tomé	Mantención y limpieza de áreas verdes, localidad de Dichato, Comuna de Tomé, 2da Etapa	13	14.759.654
51	20170	Tomé	Restauración y aseo de la comuna de Tomé, 2da Etapa.	142	161.233.336
52	20171	Tomé	Restauración de espacios públicos, Comuna de Tome, 2da Etapa.	47	53.068.076
53	20172	Tomé	Hermoseamiento y aseo de áreas verdes, Comuna de Tomé, 2da Etapa.	9	10.161.972
54	20173	Tomé	Mantención de Espacios Públicos y apoyo a Instituciones de Servicio a la Comunidad de Dichato y Tomé.	14	15.895.012
55	20174	Tomé	Limpieza de Espacios Públicos de uso Comunitario y apoyo a Instituciones Públicas de Tomé.	42	47.685.036
56	20175	Tomé	Apoyo a Organizaciones de Servicio a la Comunidad, talleres de manualidades y mantención de espacios públicos en la Comuna de Tomé	179	203.260.332
57	20176	Tomé	Apoyo a Organizaciones Públicas de Tomé.	10	11.291.080
TOTAL				4651	5.281.412.795

Esta transferencia queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la Subsecretaría del Trabajo, de acuerdo a lo autorizado para este fin por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO: La Intendencia deberá ejecutar los proyectos indicados en el numeral 1 precedente, de acuerdo a:

- a) Las definiciones establecidas en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones.
- b) La contratación de mano de obra en los proyectos deberá orientarse a trabajadores desempleados que reúnan los requisitos señalados en el numeral 2, del Decreto N° 1 señalado precedentemente.
- c) La determinación de la modalidad de contratación, así como la del ejecutor, será responsabilidad de la Intendencia.
- d) La Intendencia, antes del día 13 (trece) del segundo mes de ejecución de los proyectos, deberá remitir a la Subsecretaría del Trabajo:
 - a. Ficha del Proyecto.
 - b. Nómina de los beneficiarios de cada proyecto, la cual deberá corresponder a la confeccionada en el Sistema Informático de Proempleo.
- e) Asimismo, la Intendencia deberá actualizar mensualmente la nómina de beneficiarios en dicho Sistema Informático, dentro de los 13 (trece) días siguientes al mes informado.
- f) Finalmente, la Intendencia desde el día 13 (trece) del segundo mes de ejecución, deberá mantener en sus dependencias la ficha actualizada de cada uno de los beneficiarios de los proyectos que se estén ejecutando.

TERCERO: Será responsabilidad de la Intendencia el control financiero de la ejecución de los proyectos indicados, por lo cual:

- a) Los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo a la Intendencia no ingresarán a su presupuesto y de su inversión rendirá cuenta directamente a la Contraloría General de la República.
- b) De acuerdo a lo señalado en la Resolución N°759, del año 2003, de la Contraloría General de la República, la Intendencia deberá remitir a la Subsecretaría del Trabajo dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado, el comprobante de ingreso por los recursos recibidos, un informe mensual de la inversión de éstos y de los saldos disponibles para el mes siguiente, enviando los antecedentes a la Subsecretaría del Trabajo mediante el procedimiento establecido en el Sistema Informático de Proempleo, cargando cada costo a sus respectivos centros

contables, según los centros de costos definidos en el Sistema Informático de Proempleo.

La Subsecretaría del Trabajo no transferirá fondo alguno en el caso que la Intendencia no se encuentre al día en las rendiciones de cuenta.

- c) La Intendencia exigirá a las entidades ejecutoras rendición de cuentas del uso de los recursos, conforme a lo establecido en la Resolución N°759, del año 2003, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace.
- d) Al término de la ejecución de los proyectos, y en un plazo que no exceda de los 60 días corridos, la Intendencia informará del cierre de éstos mediante el Formulario de Cierre. En caso que al término de la ejecución de los proyectos hubiera saldos no utilizados, la Intendencia los pondrá a disposición de la Subsecretaría del Trabajo dentro del plazo de 10 días hábiles luego de emitido el informe de cierre.

CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irroge el presente acto al ítem 15.01.03.24.03.264 del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo del año 2014, "Programa Inversión en la Comunidad", siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo autorizado para este fin por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MONICA JAVIERA BLANCO SUÁREZ
Ministra del Trabajo y Previsión Social



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo



DIPRES

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Div. Adm. y Finanzas
- Programa ProEmpleo
- Intendencia de la Región de Biobío
- Oficina de Partes

ASA/CAN/INSA/ACP/CPC/CRS/icc.-
JEFES DE DIVISIONES
ADM. Y FINANZAS
JEFE



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo

